



CUSTOSESECURITY Cía. Ltda.

www.custosecurity.com



Guayaquil, 09 de Noviembre del 2.012

Señores
SUPRINTENDENCIA DE COMPAÑIA
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

El suscrito **Ab. Crnl. CARLOS E. CAÑAR VALAREZO** con cédula de ciudadanía #1705077723, Gerente General y Representante Legal de la **COMPANIA DE CUSTODIA Y SEGURIDAD CUSTOSESECURITY Cía. Ltda.** identificada con el número de **RUC # 0992463473001.**, mediante la presente hago llegar a Ud. Un (1) juego de escritura debidamente notariada e inscrita en el Registro Mercantil de la Ciudad de Guayaquil, en la cual la Sra. **LEIDY CELESTE GUERRERO RAMON** con cédula de identidad # **0704336155** cede 68.810 participaciones de \$1.00 dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una a favor de la Sra. **ZOILA PILAR GUERRERO RAMON** con cédula de identidad # **0702648700.**

Para lo cual adjunto:

1. **Copia del Nombramiento del Representante Legal de la Compañía.**
2. **Copia a colores de la Cedula de Identidad del Representante Legal de la Compañía.**

Por la atención a la presente, les agradezco anticipadamente.

Atentamente,


Ab. **CARLOS E. CAÑAR VALAREZO**
Crnl. (SP) del Ejercito
REPRESENTANTE LEGAL

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

19 NOV 2012

RECIBIDO

Hora: 14:30 Firma: [Signature]

Los Ríos 0907 entre Hurtado y Velez
Telef: 5112292 custosecurity@hotmail.com

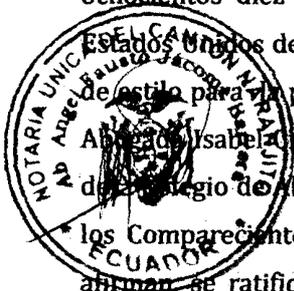
ESCRITURA

DE CESION DE PARTICIPACION DE LA EMPRESA DENOMINADA COMPAÑÍA DE CUSTODIA Y SEGURIDAD CUSTOSESECURITY CIA. LTDA QUE OTORGA LA SEÑORA LEIDY CELESTE GUERRERO RAMON, A FAVOR DE LA SEÑORA ZOILA PILAR GUERRERO RAMON.-----

CUANTIA: U. S. D. \$. 68810

En la ciudad de Naranjito, Cabecera Cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, **HOY DÍA DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOCE**, ante mí, **Abogado ANGEL FAUSTO JACOME BARRERA**, Notario Encargado del Cantón Naranjito, comparecen por una parte la señora **LEIDY CELESTE GUERRERO RAMON**, la compareciente es ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil **divorciada**, bachiller maestra en belleza, con domicilio en el Cantón Guayaquil, de transito por este cantón; y, por otra parte comparece la señora **ZOILA PILAR GUERRERO RAMON**, ecuatoriano, mayor de edad, casada, de profesión Analista en Sistema, y **FRANCISCO JAVIER ROSERO TAMAYO**, ecuatoriano, casado domiciliado, de profesión militar en servicio pasivo, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, en tránsito por esta ciudad; quien tienen capacidad legal y suficientes para obligarse y contratar, y me exhibieron sus cédulas de ciudadanía y de conocerlos personalmente **DOY FE.-** Bien instruidos en LA NATURALEZA y efectos legales de la presente Escritura, a cuyo otorgamiento concurren con amplia y entera libertad, por sus propios derechos y con la capacidad civil necesaria para obligarse y contratar exponen: Que tiene a bien elevar a escritura pública el contenido de la presente Minuta que dice así: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase agregar una de **CESION DE PARTICIPACION DE LA EMPRESA DENOMINADA COMPAÑÍA DE CUSTODIA Y SEGURIDAD CUSTOSESECURITY CIA. LTDA**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas.- **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente Escritura pública y formula la declaración en ella contenidas, por una parte como **CEDENTE** la señora **LEIDY GUERRERO RAMON**, es ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil divorciada, bachiller maestra en belleza, con domicilio en el Cantón Guayaquil, y por otra parte comparece también los cónyuges, **ZOILA PILAR GUERRERO RAMON**, ecuatoriano, mayor de edad, casada, de profesión Analista en Sistema, **FRANCISCO JAVIER ROSERO TAMAYO**, ecuatoriano, casado domiciliado, de profesión militar en servicio pasivo, domiciliado

en la ciudad de Guayaquil a quien en adelante y para efecto de esta Escritura, también se los podrán denominar **LA CESIONARIA.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Por escritura Publica autorizada el Notario Vigésima Novena del Cantón Guayaquil el seis de Marzo del dos mil doce inscrita en el registro mercantil el veintiocho de junio del dos mil doce queda inscrita la escritura de cesión de Participaciones sociales dentro del capital social de la **COMPAÑÍA DE CUSTODIA Y SEGURIDAD CUSTOSESECURITY CIA. LTDA.** Autorizada por el abogado Renato Esteves Sañudo Notario suplente Encargado Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil el día seis de marzo del dos mil doce, mediante la Cual Francisco JAVIER ROSERO TAMAYO con autorización de su cónyuge ZOILA PILAR GUERRERO RAMON cede y transfiere sesenta y ocho mil ochocientos diez participaciones a favor de **LEIDY CELESTE GUERRERO RAMON**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados unidos de América cada una de fojas sesenta y seis mil ochocientos veintiuno a sesenta y seis mil ochocientos treinta y cinco, registro Mercantil número once mil setecientos ocho.-**CLUSULA TERCERA: LA Cedente LEIDY CELESTE GUERRERO RAMON , DECLARA QUE CEDE SUS**, sesenta y ocho mil ochocientos diez, participaciones de un dólar de los Estados Unidos de américa, cada una, que tiene en la Compañía **DENOMIMADA COMPAÑÍA DE CUSTODIA Y SEGURIDAD CUSTOSESECURITY CIA. LTDA**, a los señores cónyuges, **ZOILA PILAR GUERRERO RAMON**, y **FRANCISCO JAVIER ROSERO TAMAYO** y su valor nominal, el mismo que recibe a satisfacción. Por lo que la nueva integración del Capital Social de la Compañía **DENOMIMADA COMPAÑÍA DE CUSTODIA Y SEGURIDAD CUSTOSESECURITY CIA. LTDA**, que es de **setenta mil dólares de los Estados Unidos de América**, quedara conformada y distribuido de las siguientes forma : la señora **BLANCA MAGDALENA GUERRERO RAMÓN**, es Propietaria de un mil ciento noventa participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una , y los señores cónyuges, **ZOILA PILAR GUERRERO RAMON**, **FRANCISCO JAVIER ROSERO TAMAYO** es propietaria de sesenta y ocho mil ochocientos diez participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una.- Agregue Usted Señor Notario las demás formalidades de estilo para la perfecta validez de este instrumento público a otorgarse.- **(Firma ilegible)** Ana María Isabel Cristina Haiman Choez, con registro profesional número ciento veintiocho del Colegio de Abogados de Esmeraldas.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** Leída que les fue a los Comparecientes de principio a fin en alta y clara voz, por mí el Notario Suplente, éstos ~~ahí~~ ~~man~~ se ratifican en su contenido y en consecuencia queda elevada a Escritura Pública,



ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA COMPAÑIA DE CUSTODIA Y SEGURIDAD CUSTOSEURITY CIA LTDA CELEBRADA EL DIA DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOCE.-

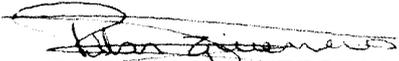
En la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, siendo las diez horas del día dieciocho de Septiembre del año dos mil doce, en el local social de la compañía, se reúnen en junta Extraordinaria de socios, las siguientes personas: BLANCA MAGDALENA GUERRERO RAMON, propietaria de un mil ciento noventa (1.190) participaciones, y LEIDY CELESTE GUERRERO RAMON, propietaria de sesenta y ocho mil ochocientos diez(68.810) participaciones que dan un total de setenta mil (70.000) participaciones - se deja expresa constancia, de que todas las participaciones son iguales, acumulativas e indivisible, y tiene un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una y a la presente fecha se encuentra íntegramente suscritas y totalmente pagadas. La presente junta General Extraordinaria de socios, se reúne de conformidad a lo dispuesto en la parte pertinente de la ley de Compañías, esto es, prescindiendo del requisito de convocatoria previa por la prensa, por encontrarse reunidos la totalidad del Capital Social suscrito y pagado, que es de SETENTA MIL DOLARES de los Estados Unidos de América, con el objeto de tratar el siguiente punto del orden del día, y que es a) Autorizar a un socio a ceder la totalidad de las participaciones que tiene en la compañía .- Preside esta asamblea el señor FRANCISCO JAVIER ROSERO TAMAYO , Presidente titular de la compañía y actúa en la secretaría la señora ZOILA PILAR GUERRERO RAMON, y como tal secretaria de las juntas General. El señor FRANCISCO JAVIER ROSERO TAMAYO , Presidente de la compañía, pide a la señora secretaria que cumpla con las formalidades que ordena y dispone en lo pertinente la ley Compañía, hecho lo cual, se inicia la sesión y se comienza a tratar todo lo estipulado en el orden del día solicita la palabra la señora ZOILA PILAR GUERRERO RAMON y manifiesta a la junta que dado el interés de uno de los socios de ceder la totalidad de las participaciones sociales que tiene en el capital de la compañía y que por lo tanto requiere la autorización del máximo organismo de gobierno de la compañía, pide que se invite a los socios ejercer su derecho de preferencia, como en efecto se lo hace. Los socios expresan que no desean adquirir las indicadas participaciones y solicitan a la junta General de Socios, autorice al socio LEIDY CELESTE GUERRERO RAMON, a ceder la totalidad de las participaciones que tiene en la compañía, esto es, las sesenta y ocho mil ochocientos diez participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una a favor de la siguiente los conyugues **ZOILA PILAR GUERRERO RAMON y FRANCISCO JAVIER ROSERO TAMAYO** .- El señor Presidente consulta a los socios y somete a votación esta moción, la misma que es aprobada por unanimidad. Luego de recibir a satisfacción los valores respectivos por las participaciones cedidas, la nueve socia es aceptada y presentada en el seno de reunión, Por lo que el capital de la Compañía DE CUSTODIA Y SEGURIDAD CUSTOSEURITY CIA. LTDA. Que es de setenta mil dólares de los Estados Unidos de América, quedara conformado y distribuido de las siguientes forma: la señora BLANCA MAGDALENA GUERRERO RAMON, propietaria de un mil ciento noventa (1.190) participaciones, acumulativas e indivisibles de un dólar americano, cada una y la señora ZOILA PILAR GUERRERO RAMON es propietaria de sesenta y ocho mil ochocientos diez participaciones iguales, acumulativas,



indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una que dan un total de setenta mil (70.000) participaciones. El señor presidente, consulta a los socios y solicita la ratificación de esta decisión y la somete a votación, propuesta que es aprobada por el voto unánime del mismo. Pide la palabra la señora Zoila Pilar Guerrero Ramón, y expresa que una vez que se ha resuelto favorablemente y por unanimidad el único punto del orden del día, y no habiendo ningún otro punto más que tratar, pide al señor Presidente, de concluida la sesión, el mismo que concede treinta minuto de receso, a fin de que por secretaria se redacte el acta pertinente, hecho lo cual, se reinstala la sesión con los intervinientes, se da lectura al cata y se la aprueba por unanimidad en todas sus partes y sin objeción alguna, concluyendo la junta, siendo las catorce horas, firmando para constancia todos los socios en unidad de acto con el señor Presidente y secretario que certifica F) Francisco Javier Rosero Tamayo.- F) Zoila Pilar Guerrero Ramón F) Blanca Magdalena Guerrero Ramón F) Leidy Celeste Guerrero Ramón.-

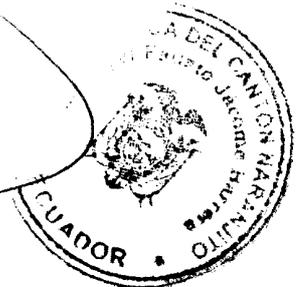
Certifico: que la presente, es fiel copia del original que reposa en el libro de actas de juntas Generales, al cual me remito en caso de ser necesario.

Guayaquil a los dieciochos días del mes Septiembre del dos mil doce

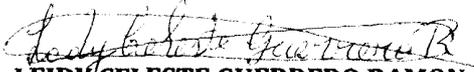

ZOILA PILAR GUERRERO RAMON.

SECRETARIA

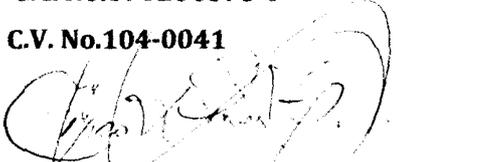

Abg. ANGEL FAUSTO JACOME BARRERA
NOTARIO ENCARGADO DEL CANTÓN NARANJITO

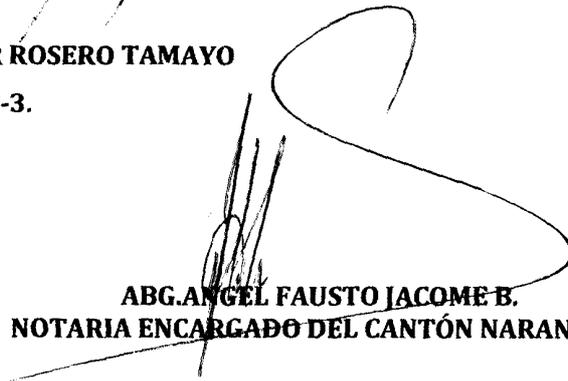


firmando en unidad de acto conmigo, el Notario, se agregan los recibos de pagos de Ley, de todo lo cual **DOY FE.-**


LEIDY CELESTE GUERRERO RAMON.
C.C. No. 070433615-5.
C.V. No.110-0101


ZOILA PILAR GUERRERO RAMON.
C.C. No.070264870-0
C.V. No.104-0041

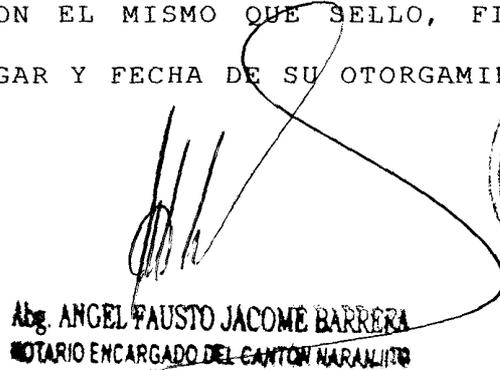

FRANCISCO JAVIER ROSERO TAMAYO
C.C. No 090857987-3.

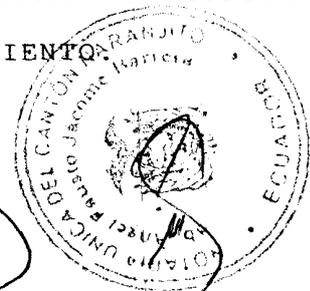

ABG. ANGEL FAUSTO JACOME B.
NOTARIA ENCARGADO DEL CANTÓN NARANJITO



SE OTORGO ANTE MI ESTE PRIMER TESTIMONIO DE CESION DE PARTICIPACION EL MISMO QUE SELLO, FIRMO Y RUBRICO EN EL MISMO LUGAR Y FECHA DE SU OTORGAMIENTO.




Abg. ANGEL FAUSTO JACOME BARRERA
NOTARIO ENCARGADO DEL CANTÓN NARANJITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



IDENTIFICACION
 078433615-8

CIUDADANIA
 GUERRERO RAMON
 LEIDY CELESTE

UBICACION DEL DOMICILIO
 EL ORO
 PASAJE
 OCHOA LEON / MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO: 1983-11-22
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: Divorciada



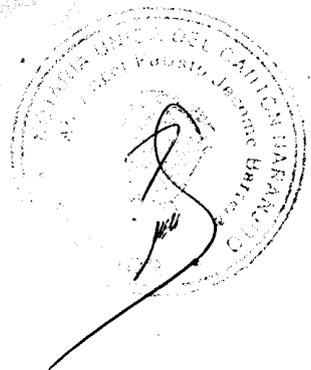
PROFESION
 BACHILLERATO
 PROFESION Y OCUPACION
 MAESTRO(A) BELLEZA

V4444V4422

ACTIVACION DE LA CÉDULA DE IDENTIFICACION
 GUERRERO SEGUNDO ABEL
 ANTE EL COMITÉ ELECTORAL DE LA ZONA
 RAMON PINEDA BLANCA NIEVES
 GUAYAGUIL
 2011-11-23
 FECHA DE EXPIRACION: 2021-11-23



[Handwritten signatures]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION

IDENTIFICACION: 078433615-8
 NÚMERO: 0707833615
 CÉDULA

GUERRERO RAMON LEIDY CELESTE

UBICACION DEL DOMICILIO
 GUAYAGUIL
 CANTÓN
 ZONA
 REPÚBLICA DEL ECUADOR



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0692465473001
RAZON SOCIAL: COMPAÑIA DE CUSTODIA Y SEGURIDAD CUSTOSEURITY CIA. LTOA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.:** 06/07/2006
NOMBRE COMERCIAL: CUSTOSEURITY **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDADES DE SEGURIDAD PRIVADA Y CUSTODIA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: CAJAMARCA Cantón: HUIJA BUI, Parroquia: CAJUEVE DE OCTUBRE Calle: LOS RIOS Número: 907 Intersección: HURTADO
 - VILEZ Referencia: JUNTO A LAS OFICINAS DE CLARO Teléfono Trabajo: 045 12702 Email: cpe@custosecurity.com Celular:
 980000 Web: WWW.CUSTOSEURITY.COM

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **OFICINA** **FEC. INICIO ACT.:** 05/12/2011
NOMBRE COMERCIAL: CUSTOSEURITY **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDADES DE SEGURIDAD PRIVADA Y CUSTODIA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: CAJAMARCA Cantón: LA TRONCAL Parroquia: LA TRONCAL Finca: 15 HECTAREAS Finca: N. FLORES Número: 901
 Intersección: H. REYES Referencia: JUNTO AL ESTADIO MUNICIPAL



Servicio de Registro y
 Catastro
 Servicio de Registro y Catastro

FECHA DE REGISTRO: 06/07/2011 **FECHA DE REGISTRO:** 06/07/2011
Lugar de emisión: HUANUCO, PERU **Fecha y hora:** 06/07/2011 15:35:30

**COMPAÑÍA DE CUSTODIA Y SEGURIDAD
CUSTOSECURITY CIA. LTDA.**

Guayaquil, a 04 de Junio del 2011

Señor:

Ab. Crnel. (SP) Carlos E. Cañar Valarezo
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General extraordinaria de Socios de la empresa **COMPAÑÍA DE CUSTODIA Y SEGURIDAD CUSTOSECURITY CIA. LTDA.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma, por un periodo de Dos años, con las atribuciones y deberes determinados en el **ESTATUTO SOCIAL** de la misma.

En el ejercicio de sus funciones usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Los demás deberes y atribuciones constan en el **ESTATUTO SOCIAL** de la Compañía cuya **Escritura Pública de Constitución se otorgo ante el notario trigésimo titular del Cantón Guayaquil DR. PEDRO G, AYCART VICENZINI**, el día 23 de Junio del 2006, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 6 de Julio del 2006.

Muy atentamente,

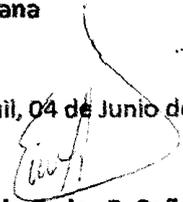


SRTA. GINGER TEJADA MITE
C.C. 0921344206
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA



ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA COMPAÑÍA DE CUSTODIA Y SEGURIDAD CUSTOSECURITY CIA. LTDA., para lo cual he sido elegido, siendo de **Nacionalidad Ecuatoriana**

Guayaquil, 04 de Junio del 2012



Ab. Crnel. Carlos E. Cañar Valarezo
Crnel. (SP) del Ejercito
GERENTE GENERAL
C.C. 1705077723

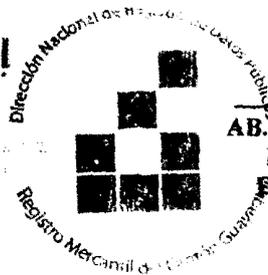
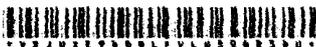
Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:30.816
FECHA DE REPERTORIO:04/jun/2012
HORA DE REPERTORIO:16:00

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cuatro de Junio del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la **COMPAÑIA DE CUSTODIA Y SEGURIDAD CUSTOSESECURITY CIA. LTDA.**, a favor de **CARLOS E. CAÑAR VALAREZO**, de fojas 56.666 a 56.667, Registro Mercantil número 9.800.

ORDEN: 30816



Handwritten initials

AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

\$ 8,00

REVISADO POR: _____



Público

Guayaquil

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 52.457
FECHA DE REPERTORIO: 21/sep/2012
HORA DE REPERTORIO: 12:25

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha primero de Noviembre del dos mil doce queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la **COMPAÑIA DE CUSTODIA Y SEGURIDAD CUSTOSEURITY CIA. LTDA.**, autorizada por el **Ab. Ángel Fausto Jácome Barrera, Notario Encargado del Cantón Naranjito**, el 18 de septiembre del 2012, mediante la cual **LEIDY CELESTE GUERRERO RAMON** cede y trasfiere **68.810** participaciones a favor de **ZOILA PILAR GUERRERO RAMON**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, de fojas **127.536 a 127.548**, Registro Mercantil número **19.905**. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 52457



A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Gustavo Amador Delgado'.

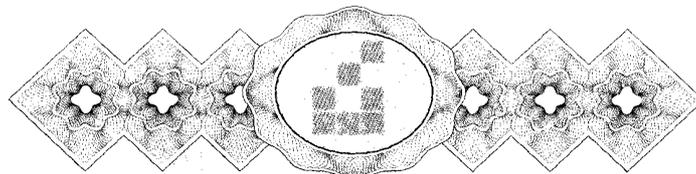
AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 05 de Noviembre de 2012

\$195.00

REVISADO POR: A small handwritten mark or signature next to the text.

Cedente	No. Participaciones	Cesionarios
GUERRERO RAMON LEIDY CELESTE	68810	GUERRERO RAMON ZOILA PILAR



Nº 408562